

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 53.)

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Dirección ha resuelto convocar a oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Albacete, Almería, Avila, Baleares, Cádiz, Cáceres, Ciudad-Real, Guadalajara, Navarra, Orense, Segovia, Soria y Zamora, y las de Maestros de Huelva y Las Palmas.

Las condiciones para admisión de aspirantes serán las siguientes:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito, conforme a la ley de Instrucción pública.

2.ª No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido 21 años de edad.

Los Profesores que se nombren en virtud de estas oposiciones deberán desempeñar la plaza tanto en las Escuelas de Maestros como en las de Maestras en las localidades donde existan ambas.

El plazo de presentación de instancias será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se anuncia a los efectos consiguientes, disponiendo que se publique este anuncio en el *Boletín* de este Ministerio y *Oficiales* de provincias, así como en los tablones de edictos de las Escuelas que se citan.

Madrid 9 de enero de 1916.—El Director general, Royo.

(De la *Gaceta* núm. 33.)

## Providencias judiciales

### Madrid.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se hace saber la muerte intestada de D. Félix Serafín Varona y Salazar, natural de Villanueva del Conde, provincia de Burgos, de 74 años, soltero, jubilado y domiciliado en la calle de San Raimundo, número 20, principal, donde ocurrió su fallecimiento el 21 de agosto último; que han solicitado su herencia D. Antonio y D.ª Emilia Varona y Cortázar, nietos de un hermano de vínculo sencillo del causante, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1916.—El Secretario, A. Luis Rubio.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Grande.

### Requisitoria.

Valcavado Calvo (Teodoro), hijo de Toribio y de Petra, natural de Roa de Duero (Burgos), de estado soltero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 628 milímetros, pelo negro,

cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Martín de Rubiales (Burgos), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 82, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, Primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 17 de febrero de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta *Excma. Corporación municipal* en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1916.

Día 1.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 29 de diciembre próximo pasado.

Acto seguido tomaron posesión del cargo los señores concejales elegidos en las elecciones celebradas en el mes de noviembre último, retirándose del salón los señores concejales salientes.

También tomó posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este *Excmo. Ayuntamiento* el señor D. Ramón Almuzara y Alonso de la Puente, que fué nombrado por Real orden de 29 de diciembre último.

La *Corporación* nombró primer

Teniente de Alcalde a D. Juan Antonio Gutiérrez Moliner; segundo, a D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre; tercero, a D. Bonifacio Gil Baños; cuarto, a D. Pedro Díez Montero y Antón; quinto, a D. Ricardo Díaz Oyuelos y Conde, y sexto a D. Martín Plaza Iglesias; primer procurador Sindico a D. Antonio Villanueva Megimolle, y segundo a D. Isidro García Terradillos, todos los cuales se posesionaron en sus respectivos cargos con las solemnidades de costumbre.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los miércoles del año a las diez y siete horas.

Día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se nombró para formar la Comisión de Abastos a los señores Gil Baños, Villanueva, Rodríguez García, Zumarraga, Martínez, Gil Carcedo y Sáiz.

Para la de Beneficencia a los señores Alcalde-Presidente, Gutiérrez, Cuesta, Gil Baños, Díez Montero, Díaz Oyuelos, Plaza, Isasi y Leiva.

La de Cementerios la componen los señores Villanueva, Cifrián, Zumarraga, Rodríguez Castilla, Arnáiz, Sáiz y Morena.

La de Consumos, los señores Gutiérrez, Cuesta, Gil Baños, Fuente, Martínez, Ansotegui y Olea.

La de Gobierno, los señores Cuesta, Díaz Oyuelos, Isasi, Rodríguez García, Vadillo, Arnáiz y Sáiz.

La de Hacienda y Teatro los señores Díaz Oyuelos, Villanueva, Echevarrieta, Carcedo, Leiva, Fernandez y Fuente.

La de Instrucción pública, los señores Gutiérrez, Díaz Oyuelos, Zumarraga, Echevarrieta, Ansotegui, Morena y Cifrián.

Para la de Obras se designaron los señores Diez-Montero, Plaza, Leiva, Vadillo, Terradillos, Gil Carcedo y Carcedo.

Para la de Paseos, Caminos y Campos, los señores Plaza, Villanueva, Rodriguez Castilla, Martinez, Terradillos, Gil Carcedo y Carcedo.

Y para la de Salubridad y Policía urbana, los señores Gil-Baños, Isasi, Cifrián, Rodriguez Garcia, Rodriguez Castilla, Vadillo y Olea.

La Corporación quedó enterada de los nuevos nombramientos de Alcaldes de barrio, que hizo el señor Alcalde-Presidente.

**Día 12.**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la resolución adoptada por la Comisión provincial, que declaró al Sr. D. José de la Morena con capacidad legal para el cargo de Concejal.

Se acordó remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Volvió á la Comisión informadora el expediente sobre nombramiento de nuevos empleados para el mejor servicio de Consumos y concesión de casa gratuita al Visitador del ramo.

Se autorizó á la Comisión de Hacienda para celebrar un convenio con los señores dueños de carruajes de alquiler, para el pago del impuesto.

Al Concejal D. Pedro Fernandez y Fernández se le concedió una licencia hasta mediados de abril próximo.

Hasta la sesión inmediata quedaron sobre la mesa el expediente de petición de terrenos por varios particulares, el de construcción del invernadero y las cuentas que en la convocatoria figuraban.

**Día 19.**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil, autorizando la ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento para 1916.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1915, formándose las relaciones de deudores y acreedores, arrojando todo ello al siguiente resultado:

	<i>Pesetas.</i>
Existencia en 31 de diciembre de 1914.....	184519'22
Recaudado durante el año de 1915.....	1.250852'27
	1.435371'49
A deducir lo satisfecho en 1915.....	1.258683'18
Existencia en 31 de diciembre de 1915.....	176688'31
Importa la relación de deudores.....	60340'76
	237029'07
A deducir la relación de acreedores.....	164564'71
Diferencia ó sobrante.	72464'36

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de 133.900 pesetas.

Después de tomadas en consideración, pasaron á informe de las Comisiones correspondientes las mociones formuladas por varios señores Concejales, referentes al arreglo de la carretera del cementerio de San José; sustitución ó arreglo del reloj del Penal; realización de varias obras en el Campo Santo antes citado; construcción de una tejavana para guardar los materiales de valor en los almacenes municipales; colocación de una muestra de asfalto frente á la iglesia de San Cosme; empleo adecuado de la harina almacenada en el Depósito administrativo; contratación de las obras necesarias para llevar á efecto un arreglo general del pavimento de la población y adopción de medios para que el Teatro principal siga siendo una ampliación educadora de la escuela y del hogar.

Se acordó dividir la ciudad en diez secciones para el nombramiento de los vocales asociados de la Junta municipal, que ha de constituirse en el mes de febrero próximo.

Visto el artículo 382 de las ordenanzas, aparte de otras razones, se acordó no prorrogar el mercado de carnes llamado «El Rastro.»

La Corporación dispuso que se haga un registro de todos los expendedores de leche, para clasificarlos en vendedores de leche de oveja y de vaca, y obligarles á poner el número que les corresponda en las vasijas que utilicen para la venta de esta mercancía. En este rótulo se hará constar también la clase de leche que expendan el industrial, entendiéndose que éste será responsable de toda vasija que fuese multada y llevase el número que á él corres-

ponda, mientras no se probase otra cosa en contrario.

Durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo se celebrará una exposición de ganados y otra de maquinaria agrícola, distribuyéndose 7.500 pesetas en premios, y para lo cual se solicitará la ayuda del Estado, con arreglo á la Real orden de 19 de diciembre de 1914.

Fué aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que servirá para la subasta de las obras de construcción de dos galerías en las salas de Medicina del Hospital de San Juan.

Se concedió habitación gratuita al Sr. Visitador del Resguardo de Consumos.

Desestimóse la moción del señor González, que intereso la creación de una banda de música en esta Ciudad.

Por aclamación se acordó dar el nombre de la ilustre dama Señorita Doña Petronila Casado á la calle de la Concepción.

Volvió á la Comisión de Hacienda la petición que hace D. Abelardo Carazo de varios terrenos del común, y, hasta la sesión próxima, quedo sobre la mesa otra instancia de D. Hermenegildo Barbero que también interesa la cesión de terrenos.

Se acuerdo vender en pública subasta unos terrenos que pidió el señor D. Isidro Plaza, lindantes con propiedades de éste y que se hallan situados en el término llamado de «Los parrales chiquitos»

Quedó aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta que ha de anunciarse con el fin de contratar las obras de construcción de un invernadero en terrenos del Depósito administrativo.

Con la conformidad de la Sindicatura fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman 14.608'12 pesetas.

**Día 26.**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior. También quedó aprobada el acta de la recepción definitiva de las obras de construcción de 19 sepulturas de preferencia, en el cementerio de San José, que ha realizado el contratista D. Baldomero Blanco, á quien se le devuelve el importe de la garantía que tenia depositada.

El Ayuntamiento se enteró de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador Civil autorizando la exacción de varios arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit del presupuesto ordinario de 1916.

Tomáronse en consideración las

mociones del Capitular Sr. Olea, sobre reglamentación de la mendicidad; que las plazas que queden vacantes se provean en hijos de empleados municipales, y que se proceda á construir casas baratas.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias y previo el pago de 1500 pesetas, se concedieron en propiedad á D. Juan José de la Morena cuatro nichos del cementerio de San José.

Se acuerdo realizar algunas obras que son necesarias en el mencionado cementerio de San José.

La Corporación acordó no vender unos terrenos solicitados por D. Hermenegildo Barbero, situados frente á la fábrica que éste posee en la carretera de Valladolid.

Vista la propuesta de la Comisión de Instrucción pública, se acordó que la de Obras ejecute varias reparaciones que necesitan algunos de los locales destinados á la enseñanza.

Volvió á la Comisión de Obras el expediente sobre reconstrucción de la alcantarilla que pasa por las calles de Lain-Calvo, Paloma, Duque de la Victoria y Nuño Rasura.

Fué nombrado el Tribunal que ha de examinar los proyectos presentados para el encauzamiento del rio Arlanzón, y que le constituirán los señores D. Federico Keller, D. José Calleja, D. Saturnino Martinez, don Pedro Diez-Montero, D. Martin Plaza, Sr. Alcalde-Presidente y un Ingeniero de Montes.

Se autorizo á la Comisión de Salubridad para adquirir pellizas para los fontaneros y uniformes para el Celador de policia urbana y dos barrereros.

También se acordó anunciar un concurso con el fin de adquirir las escobas de brezo que se necesitan para la limpieza de las calles.

La Corporación desestimó la moción del Sr. González, que interesaba la construcción de un abrevadero en la calle de Fernán-González.

La Comisión de teatro quedó autorizada para fijar en cada contrata de arriendo las condiciones que se juzguen más convenientes, á fin de conseguir que nuestro Teatro continúe siendo una escuela de buenas costumbres.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 5.540'04. =Isidro Gil.

Ayuntamiento del 9 de febrero de 1916. = La Corporación aprobó el precedente extracto. = I. Gil = V.º B.º = El Alcalde, Almuzara.

Ayunta  
Extracto  
por e  
el año  
El d  
alístami  
plazo de  
rifique e  
El 10  
no que  
de Abaj  
El 17  
falta de  
jales.  
El 24  
lares rec  
acuerdos  
El 31  
nos gana  
que, en u  
niente R  
rio, form  
de Ayun  
brar á D  
lián Gar  
miento d  
El 7 d  
tificaci  
tamiento  
El 14  
de mozo  
das las  
verifique  
anteriore  
les denti  
consagui  
con los  
ción hec  
hallarse  
El 21  
lares rec  
acuerdos  
El 28  
partos d  
que sean  
término  
reclamac  
branza.  
El 7  
der la de  
el día 10  
El 14  
al mozo  
ria, hijo  
difuntos.  
El 21  
Mateo V  
tuado de  
hijo de p  
El 28  
miento  
para el  
se acord  
municipa  
por quier  
El 4 de

## Ayuntamiento de Castil de Lences.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el año de 1915.*

El día 3 de enero se verificó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, y que éste se verifique el día 10 de los corrientes.

El 10 se acordó arreglar el camino que se dirige de esta villa á la de Abajas.

El 17 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 24 se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 31 que se nombren dos vecinos ganaderos por caballar y mular que, en unión del Sr. Alcalde y Teniente Regidor Síndico y Veterinario, formen la Junta con el Secretario de Ayuntamiento, acordando nombrar á D. Manuel Pascual y D. Julián García, y se rectificó el alistamiento de mozos.

El 7 de febrero se acordó la rectificación definitiva ó cierre del alistamiento.

El 14 se acordó verificar el sorteo de mozos el día 21, quedando cerradas las listas definitivas y que se verifique por Concejales de años anteriores, por hallarse los Concejales dentro del 4.º grado civil por consaguinidad y 2.º por afinidad con los mozos sorteables, á excepción hecha de Angel Diez por no hallarse incapacitado.

El 21 se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 28 se acordó autorizar los repartos de municipales y consumos, que sean expuestos al público por término de ocho días, y si no hay reclamaciones, se proceda á su cobranza.

El 7 de marzo se acordó suspender la declaración de soldados para el día 10.

El 14 se acordó declarar prófugo al mozo Emiliano Miguel Santamaria, hijo de Donato y Martina, ya difuntos.

El 21 se acordó declarar al mozo Mateo Vesga Diez, soldado exceptuado del servicio en filas por ser hijo de padre sexagenario y pobre.

El 28 se suspendió el nombramiento de comisionado de quintas para el día 18 de abril; igualmente se acordó que se proceda al arqueo municipal el día 31 del corriente por quien corresponda.

El 4 de abril se dió cuenta de las

circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 11 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 18 se nombró comisionado para que represente á este Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reemplazo del Ejército al Concejal D. Angel Diez, y que no asista el Regidor Síndico por tener interés directo.

El 25 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 2 de mayo se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 9 se acordó se verifique la entrada á pastar en el coto el día 17 de los corrientes con los ganados de labranza.

El 16 se acordó prohibir los abusos de cortar palos de hoja de olmos ajenos y segar yerbas de las orillas que no sean de su propiedad, bajo la multa de una á 15 pesetas.

El 23 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 30 de mayo y 6 de junio se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 13 se acordó se pongan las vigas de los términos de la Zarzuela y prado de Sanmajuelo, que se hallan tiradas sobre el río de Bárcena.

El 20 de julio no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 27 se aprobó la cuenta municipal del ejercicio de 1914, acordando se exponga al público del 1 al 16 de julio próximo.

El 4 de julio se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 11 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 18 se acordó nombrar inspector de higiene pecuaria á D. Cenón Iraola, Veterinario de la villa de Poza, con asistencia en esta de Castil de Lences, siendo el servicio gratuito hasta el 31 de diciembre del año 1915, quedando igualmente nombrado Inspector de carnes, dándose cuenta al Sr. Gobernador civil.

El 27 se acordó aprobar definitivamente la cuenta rendida por Nicanor Gallo, como Alcalde y Samuel Sáiz, como Depositario, y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su examen y aprobación, suspendiendo las sesiones hasta el mes de septiembre.

El 5 de septiembre se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 12 se procedió á la formación

del presupuesto ordinario para el año de 1916.

El 19 se acordó citar á sesión extraordinaria, que tendrá lugar en la casa consistorial, el día 22 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, á la Junta municipal, para que en unión de este Ayuntamiento acuerden el medio más ventajoso para hacer el pago de consumos á la Hacienda.

El 26 se dió cuenta de las circulares recibidas y se aprobó el presupuesto ordinario de 1915.

El 3 de octubre se acordó declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias para la elección de Concejales de este distrito, y que se haga público en esta localidad, remitiéndose copia al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

El 10 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 17 se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 24 se acordó la recomposición de los caminos que se dirigen de esta villa á la de Poza y á la de Abajas, y que se haga su recomposición por vereda entre los vecinos.

El 31 se acordó dar aviso al Recaudador de este distrito para que cobre de los contribuyentes los pagos correspondientes al cuarto trimestre y pague, en el término legal, todos los correspondientes á este municipio.

El 7 de noviembre se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 14 se acordó nuevamente pasar una comunicación al Recaudador don Samuel Saiz, para que se presente á hacer la cobranza del cuarto trimestre de consumos y municipales.

El 21 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 28 se acordó prohibir hacer presas en las calles para recoger las basuras, todo en perjuicio de la salud pública, y las personas que hagan referidas presas serán castigadas con la multa de una á quince pesetas en papel de pagos al Estado.

El 5 de diciembre se dió cuenta de las circulares recibidas y no se tomaron acuerdos.

El 12 se acordó arreglar el horno de pan cocer, por hallarse el suelo desnivelado.

El 19 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 26 se acordó citar á los Concejales proclamados, conforme el ar-

tículo 29 de la ley Electoral vigente, para que se presenten el día 1.º de enero, á las diez de la mañana, en la casa consistorial.

El 22 de septiembre se acordó por los señores Concejales y asociados para hacer efectivo el cupo de consumos y alcoholes el encabezamiento gremial voluntario por todas las especies; tambien acordaron vayan unidos con los derechos del Tesoro el 100 por 100 sobre los consumos y no sobre los alcoholes, en los derechos de tarifa, según lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, en uso de sus atribuciones, para el año de 1916.

Es copia del extracto de los acuerdos tomados y aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal, y para que conste autorizo el presente en Castil de Lences á 14 de febrero de 1916.—El Alcalde, Vicente Ruiz. —El Secretario, Plácido Peña.

## Anuncios Oficiales

### *Alcaldía de Briviesca.*

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Domingo Solas Amigo, D. Honorato González Ruiz, D. Gregorio García Zamora y D. Lino Medina Martínez.

Segunda sección.—D. Emeterio Cuéllar Pérez, D. Pedro Cuartango del Campo, D. Ponciano Martínez Pérez y D. Segundo Hermosilla Pérez.

Tercera sección.—D. Enrique Ortega Hernández, D. Miguel Sebastián Cuartango y D. Celestino Miguel Fernández.

Lo que se hace público por el presente anuncio á los efectos de los artículos 68 y 69 de la vigente ley Municipal.

Briviesca 18 de febrero de 1916. —El Alcalde, Amadeo Villanueva.

### *Alcaldía de Roa.*

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas por mensualidades de los fondos municipales, por la asistencia de 80 familias pobres que corresponden á la misma, sin perjuicio de las iguales que el agraciado pueda contratar con los 800 vecinos de que consta esta población, y de poder aspirar á la plaza de Médico forense de este partido, que también se halla

vacante, y ha de proveerse por oposición, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto carcelario.

Los aspirantes han de ser licenciados ó doctores en Medicina y Cirugía, y han de llevar por lo menos seis años en el ejercicio de su profesión.

Que el aspirante que sea nombrado no podrá concertar bajo ningún pretexto la asistencia facultativa con ningún anejo.

Y por último, los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que crean conducentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Roa 14 de febrero de 1916.—El Alcalde, Cirilo García.

#### Ferías en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferias que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la nueva feria de ganados de todas clases, llamada del Angel de la Guarda, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de marzo próximo, en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes

#### Advertencias.

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrio de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieran necesidad de hacer los feriantes serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Abriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir todos los pueblos del partido con toda clase de ganados, y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la banda municipal de música de esta villa, á cargo de su reputado director D. Ciriaco López.

Salas de los Infantes 14 de febrero de 1916.—El Alcalde, Emilio García.

#### Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Vitores Domingo Antolín, D. Crispiniano Blanco Abad y D. Bernardo Ibáñez Medel.

Segunda sección.—D. Francisco Rioja Bartolomé.

Tercera sección.—D. Segismundo Andrés Escribano, D. Juan Domingo Chaperó, D. Andrés Guevara Olalla y D. Jesús de Pedro Benito.

Cuarta sección.—D. Antolín de Miguel Pablo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos oportunos.

Quintanar de la Sierra 15 de febrero de 1916.—El Alcalde, Nicolás Medel.

#### Alcaldía de Torrepadre.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Balbino Sainz Gutiérrez y D. Estanislao Orozco García.

Segunda sección.—D. Aproniano Díez Adrián y D. Agustín López Gutiérrez.

Tercera sección.—D. Anacleto Alvarez Nieto y D. Justo Gutiérrez Adrián.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Torrepadre 12 de febrero de 1916.—El Alcalde, Leoncio Gutiérrez.

#### Alcaldía de Villariezo.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan;

Primera sección.—D. Nicasio Valdivielso Cereceda y D. Braulio Rodrigo García.

Segunda sección.—D. Andrés Ibáñez Barrio y D. Eusebio Rodrigo Pérez.

Tercera sección.—D. Pedro Ruiz Ibáñez y D. Angel Porres Cereceda.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villariezo 17 de febrero de 1916.—El Alcalde, Eladio Ibáñez.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de enero de 1916.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero último.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos ó sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Viruela....	Aranda....	Dos.....	Ovina...	656	» 410	8	238	
Idem.....	Belorado..	Tres.....	»	41	» 41	»	»	
Idem.....	Briviesca..	Idem.....	»	23	» 23	»	»	
Idem.....	Capital....	Idem.....	»	67	103	40	6	124
Idem.....	Castrogeriz	Dos.....	»	700	» 560	20	120	
Idem.....	Lerma....	Fontioso.....	»	106	40	106	1	39
Idem.....	Miranda...	Cinco.....	»	715	758	360	18	104
Idem.....	Salas.....	Ocho.....	»	716	45	428	7	326
Idem.....	Villadiego.	Cinco.....	»	261	66	252	7	68
Idem.....	Villarcayo.	Villarcayo.....	»	»	10	»	2	8
Carb.° bacteridiano	Capital....	Buniel.....	Bovina..	»	2	»	2	»
Idem.....	Villarcayo.	Dos.....	»	»	3	»	3	»
Carb.° sintomático.	Belorado..	Idem.....	»	»	3	»	3	»
Idem.....	Briviesca..	Monasterio.....	»	»	5	»	5	»
Mal rojo...	Castrogeriz	Melgar.....	Porcina .	»	12	»	3	9
Idem.....	Roa.....	Haza.....	»	»	1	»	»	1
Idem.....	Villarcayo.	Castilla la Vieja...	»	»	3	»	3	»
Durina....	Belorado..	Tres.....	Equina..	3	»	»	»	3
Idem.....	Capital....	Capital.....	»	1	»	»	»	1
Idem.....	Sedano....	Valdebezana.....	»	1	»	»	»	1
Idem.....	Villarcayo.	Berberana.....	»	1	»	»	1	»
Muermo...	Idem.....	Quecedo.....	»	1	»	»	1	»
Rabia....	Idem.....	Villasana.....	Canina..	»	1	»	1	»
Sarna....	Briviesca..	Tres.....	Caprina .	58	59	»	»	117
Idem.....	Castrogeriz	Melgar.....	Ovina...	»	180	»	»	180
Idem.....	Salas.....	Carazo.....	Caprina .	»	36	»	2	34
Distomatosis	Briviesca..	Tres.....	Ovina...	21	64	»	18	67
Idem.....	Capital....	Dieciocho.....	»	»	2335	»	559	1776
Idem.....	Salas.....	Quince.....	»	295	195	»	310	180
Estrangilosis	Villarcayo.	Cuatro.....	»	»	200	»	»	200
Cisticercosis.	Miranda...	Sta. M.ª Ribarredonda	Porcina .	»	1	»	1	»
Total.....				3666	4122	2220	981	4517

Burgos 18 de febrero de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS

DEL

#### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Prado luengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

4

#### CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

#### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 3

#### SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.ª, decha.; consulta de once á una. 3

#### Venta de Maroto,

con huerta y varias tierras de regadío se vende en buenas condiciones. Para tratar, con su dueña D.ª Anastasia Bravo, Barrio Gimeno, núm. 25, 3.ª, Burgos. 5

IMPRESA PROVINCIAL